

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 29 MAR. 2017

DECRETO N° 889 / (C)

Vistos:

Contrato Indefinido de fecha 10 de marzo del 2016 de don **VICTOR TORRES MONTALBA**; Anexo de Contrato de fecha 15 de marzo de 2017; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de de marzo del 2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **VICTOR TORRES MONTALBA**, RUT quien a contar del 15 de marzo del 2017 hasta el 31 de julio de 2017, asumirá 22 horas cronológicas semanales en el Centro de Educación Integrada para Adultos CEIA, como Psicólogo, motivo por el cual aumenta su remuneración mensual en \$ 475.921.- (cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos veintiún pesos) afecto a descuentos legales.

2. **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004. **PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL.**

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/PVO/DMP/mfm.-



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.